EDITORIAL

Aniversario 25 de la Convención de los Derechos del Niño

Sara María Pozo Abreu

MSc, Diplomada en Prevención del maltrato infantil. Miembro de la cátedra de extensión universitaria Prevención del maltrato infantil Néstor Acosta Tieles in Memoriam.

saritin@infomed.sld.cu

El 20 de noviembre del 2015 se conmemorarán 25 años de la aprobación, en el marco de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, de la Convención de los Derechos del Niño.

Esta Convención contiene 54 artículos y 2 protocolos facultativos entre los cuales está el derecho a la supervivencia, al desarrollo pleno, protección contra los malos tratos y la explotación, entre otros. Ha sido ratificada por 193 Estados cuya obligación es la de proteger y asegurar los derechos de la infancia y la participación plena en la vida social y cultural de su país. Fue publicada oficialmente en nuestro país el 20 de septiembre de 1991, en la Gaceta Oficial de la República.

El sistema de salud de Cuba, guiado por la voluntad política del Estado, mantiene su trabajo por el cumplimiento de los derechos contenidos en la Convención a través de múltiples programas de salud y prueba de ello son el Programa de atención Materno-Infantil (PAMI), la vacunación contra varias enfermedades transmisibles, educación y asistencia médica gratuita en todos los niveles de atención, la Clínica del Adolescente, los hospitales pediátricos a todo lo largo del país. Prueba de ello es que nuestro país muestra indicadores que igualan o superan a algunos países desarrollados, aún en nuestras condiciones de país bloqueado.

Precisamente la creación del Comité académico para la prevención del maltrato infantil (CAPMI), que desde el año 2003 inició sus actividades como parte del Proyecto Revolución para la Atención Primaria de Salud (APS), brinda un aporte más en nuestro país a la protección de la infancia.

Este grupo, primeramente guiado por el profesor Dr. Néstor Acosta Tieles, actualmente continúa trabajando bajo la dirección de su presidente, el profesor Dr. Roberto Plana Bouly. Mantiene actividades de superación profesional y, con el empleo de las tecnologías de la informática y la comunicación, actualiza a los profesionales y la sociedad en general sobre la prevención del maltrato infantil.

El trabajo nuestro no termina, se mantiene constante para contribuir a la prevención de este mal de la salud pública mundial.

Protejamos todos a la infancia. Es una urgencia mundial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Declaración de los Derechos del Niño. Disponible en: http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1386(XIV)
2. Convención de los Derechos del Niño. Disponible en: http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm
3. Presentación de resultados de investigaciones sobre prevención del maltrato infantil. Noticia nacional. PreveMI [en internet]. 2013 ene-marz [consultado el 19 Oct 2015];1(1):. Disponible en: http://files.sld.cu/prevemi/files/2013/03/boletin_prevemi_enero_2013_listo.pdf
4. Efectuado taller de cátedras multidisciplinarias y honoríficas. Noticia nacional. PreveMI [en internet]. 2013 ene-marz [consultado el 19 Oct 2015];1(1):. Disponible en: http://files.sld.cu/prevemi/files/2013/03/boletin_prevemi_enero_2013_listo.pdf